



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

138

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2020/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 18 de Mayo del 2020

VISTO: El Memorándum N°222-2020/GM/MCPSMH de fecha 18 de Mayo del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual señala la Encargatura de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Defensa Civil de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo N° 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley”.

Que, estando el Memorándum N°222-2020/GM/MCPSMH, de fecha 18 de Mayo del 2020, de la Gerencia Municipal, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR al Ing. **WALTER, TOVAR MACUTELA**, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Defensa Civil de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, con retención al cargo que desempeña de Gerente de Desarrollo Urbano de esta Entidad.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROSELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde